



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Por nuestra sociedad

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
“FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” COLCIENCIAS

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS EN
LOS SECTORES DE DISEÑO, SOFTWARE, SALUD, TURISMO Y AGROINDUSTRIA

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Fortalecer las condiciones productivas y competitivas de los empresarios de Bogotá y aquellos ubicados en los municipios de Cundinamarca¹ integrantes de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el apoyo y cofinanciación de proyectos de I + D + i (Investigación + Desarrollo + innovación) que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de los productos, procesos, comercialización y organización, de las entidades ejecutoras y beneficiarias, en el mercado nacional e internacional.

Fortalecer la capacidad tecnológica e innovativa de las entidades ejecutoras para poder ofrecer un portafolio integral de servicios a la comunidad empresarial.

DIRIGIDO A:

Empresas beneficiarias

Son empresas del sector productivo y de servicios² matriculadas en la Cámara de Comercio de Bogotá, pertenecientes a los siguientes sectores estratégicos: diseño para moda y agroindustria, software, agroindustrial, turismo y sector salud, para estos dos últimos se financiarán también proyectos relacionados con la incorporación de TIC. A través de los resultados de estos proyectos se busca fortalecer la competitividad de los productos, servicios, procesos productivos y organizacionales en las empresas de estos sectores estratégicos.

Responsabilidad de los beneficiarios:

- Aportar los recursos de contrapartida.

¹ **Provincia de Almeidas:** Chocontá, Machetá, Manta, Sesquilé Suesca, Tibirita, Villapinzón. **Provincia del Guavio:** Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, Ubalá. **Provincia de Medina:** Medina **Provincia de Oriente:** Choachí, Cáqueza, Chipaque, Fómeque, Fosca, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, Ubaque, Une. **Provincia de Sabana Centro:** Cogua, Cajicá, Chia, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. **Provincia de Soacha:** Soacha, Sibaté. **Provincia de Sumapaz:** Fusagasugá, Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandí, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia. **Provincia de Ubaté:** Simijaca, Susa, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Sutatausa, Cucunuba, Ubate, Carmen de Carupa, Tausa. **Distrito Capital de Bogotá:** Bogotá D.C.

² Las entidades beneficiarias podrán ser los siguientes tipos de empresas y organizaciones: empresas industriales, agroindustriales, agrícolas, comerciales o de servicios; firmas de ingeniería y consultoría; gremios de la producción.



- Dedicar el personal necesario para el éxito de proyecto.
- Trabajar mancomunadamente con el ejecutor del proyecto para el desarrollo del mismo.
- Establecer previamente con el ejecutor del proyecto, el convenio o contrato, que indique aspectos del manejo de la propiedad intelectual, acuerdo del uso del manejo de software generado en el proyecto, manejo del aporte de la contrapartida y todo lo necesario para el buen desempeño del proyecto.
- Formular con el ejecutor el proyecto a presentar en el marco de esta invitación.

Entidades ejecutoras de los recursos del convenio

Las entidades ejecutoras son aquellas instituciones que poseen capacidades internas en los aspectos científicos, técnicos, administrativos y financieros, que garanticen la adecuada ejecución de los recursos asignados a cada proyecto. Esta capacidad será determinada por el Comité Directivo del Convenio conformado por representantes de la Cámara de Comercio de Bogotá y COLCIENCIAS.

Las entidades ejecutoras podrán ser parte del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, y podrán ser: universidades, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico o la alianza entre ellas mediante consorcios de investigación y desarrollo o uniones temporales. Los centros regionales de productividad, presentarán proyectos en el campo de su rol misional. Las instituciones de formación tecnológica podrán participar como co-ejecutoras de los proyectos o podrán realizar aportes de contrapartida, en asocio con alguna (s) de las entidades anteriormente mencionadas (Ver Manual de operaciones de proyectos de cofinanciación y sus anexos).

NOTA: Una entidad no puede ser simultáneamente beneficiaria y ejecutora en el mismo proyecto.

Responsabilidad de los ejecutores:

- Vincular a los empresarios beneficiarios del proyecto.
- Asesorar la elaboración y ejecución de proyectos asegurando el éxito del mismo.
- Administrar y ejecutar los recursos destinados al proyecto.
- Transferir el conocimiento a otros empresarios del sector no beneficiados en el proyecto presentado.
- Presentar los informes necesarios sobre el avance del proyecto.
- Manejar los recursos cofinanciados en un centro de costo independientemente.
- Establecer previamente con el beneficiario del proyecto, el convenio o contrato, que indique aspectos del manejo de la propiedad intelectual, acuerdo del uso del manejo de software generado en el proyecto, manejo del aporte de la contrapartida y todo lo necesario para el buen desempeño del proyecto.



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Por nuestra sociedad

- Realizar seguimiento y control a cada uno de los proyectos, haciendo uso de la herramienta ó sistema de información que la interventoría entregará al momento de iniciar la ejecución del proyecto.

REQUISITOS ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

Para alcanzar este objetivo, la Cámara de Comercio de Bogotá y COLCIENCIAS han establecido las siguientes líneas de acción que comparten las instituciones y se encuentran en concordancia con los siguientes documentos: Plan de Desarrollo Nacional 2006 – 2010, Plan Estratégico del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico, Industrial y Calidad 2005 - 2015, las orientaciones del Consejo Regional de Competitividad para Bogotá y Cundinamarca, Agenda Interna Bogotá y Cundinamarca y Plan de Ciencia y Tecnología del Distrito Capital.

Estudio de brechas tecnológicas para las cadenas productivas de Textil-confección, Salud, Marroquinería, Software y Hortofrutícola, definidos en el estudio de Balances Tecnológicos, Plan Estratégico del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias 2005 - 2015, Plan Estratégico del Programa Nacional de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática 2005 - 2015.

PROYECTOS DE DE INCORPORACIÓN DEL DISEÑO PARA LOS SECTORES DE MODA Y AGROINDUSTRIA

Desarrollar actividades para el fortalecimiento empresarial a través del uso e incorporación del diseño asociado a las apuestas productivas en el sector agroindustrial en frescos y procesados (follajes, hierbas aromáticas, medicinales y condimentarias, frutas, hortalizas, ingredientes naturales) y en el sector de moda (textil-confecciones, marroquinería, calzado y bisutería).

Tipo de actividades a financiar:

- Diseño e implementación de programas para incorporar el diseño en las empresas (transferencia tecnológica para el diseño).
- Desarrollo y diseño de nuevos empaques, envases, embalajes, herramientas que utilicen materiales nuevos y/o existentes.
- Apropiación de tendencias de diseño para la investigación y desarrollo de nuevos productos y adaptación de los existentes.
 - Para el sector moda: aplicaciones biométricas, biomecánicas, productos textiles que no se arrugan, no necesitan planchado, teñido con tecnologías de información incorporadas, textiles aromáticos, tejidos inteligentes con respuesta al entorno, aplicación de la industria textil a sectores como automotriz, construcción, deportes, entre otros.
 - Para el sector agroindustrial: Diseño y desarrollo de herramientas y equipos para procesos productivos, cosecha y pos-cosecha de las apuestas productivas definidas.



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



- Diseño y desarrollo de nuevos productos con énfasis en exportación y mejoramiento de productos existentes para generar valor agregado a través de la innovación como proceso de acercamiento al consumidor final.
- Programas de incorporación de mejores prácticas en diseño.
- Innovación en diseño de productos, procesos y modelos organizacionales de negocio.
- Diseño y desarrollo de nuevas estrategias de internacionalización de empresas (franquiciamiento, licenciamiento, inversión extranjera directa, alianzas estratégicas).

PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR DE SOFTWARE Y SU INCORPORACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS PARA BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Desarrollar actividades para el fortalecimiento empresarial de la industria electrónica e informática, así como para el uso de las TIC para la comunidad empresarial de Bogotá y Cundinamarca.

Tipo de actividades a financiar:

- Investigación y desarrollo para crear nuevos productos y servicios a partir de la innovación y el desarrollo tecnológico a través del uso de las TIC.
- Transferencia de mejores prácticas a la industria de la informática y electrónica.
- Incorporación de TIC en el sector productivo.
- Diseño e implementación de programas para incorporar las TIC en las empresas de los sectores de: agroindustria, diseño, moda, industrias culturales, salud y turismo.
- Acompañamiento y certificación en TIC para mejorar prácticas de desarrollo informático y electrónico, basado en modelos de clase mundial.
- Desarrollo o implantación de modelos, metodología o herramientas orientadas a proyectos de gestión de software y /o de certificación en redes, la estandarización o certificación de la industria en (CMMI, ISO 15504 y 9000).
- Diseño y desarrollo de modelos de negocio para consorcios de exportación de la industria de la informática y la electrónica (consorcio en operación).
- Vigilancia tecnológica para apoyar e identificar nichos estratégicos y desarrollo de nuevos productos.
- Construcción de software a la medida en modalidad de ASP para apoyar las empresas de los sectores de: agroindustria, diseño, moda, industrias culturales, salud y turismo.
- Innovación en diseño de productos, procesos y modelos organizacionales de negocio.
- Creación de programas de codificación y *testing* para mejorar el proceso de desarrollo de módulos y sistemas informáticos.
- Proyectos de métrica para la gestión empresarial en empresas desarrolladoras de software.
- Industrialización del diseño y producción de software.
- Proyectos orientados a explotar tendencias y/o oportunidades de mercado:



- Proyectos orientados a la explotación de tecnologías e infraestructura de telecomunicaciones.
- Nuevos modelos de sistemas de educación y gestión de conocimiento.
- Diseño y desarrollo de nuevas estrategias de internacionalización de empresas (Franquiciamiento, licenciamiento, inversión extranjera directa, alianzas estratégicas).

PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR SALUD EN BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Desarrollo de actividades para el fortalecimiento empresarial de empresas de salud.

Tipo de actividades a financiar:

- Transferencia de tecnología y conocimiento para procesos de innovación en exportación y oferta de servicios al interior de las entidades prestadoras de servicios de salud.
- Desarrollo e implementación de nuevos modelos de negocio para la exportación y oferta de servicios de salud (se puede aplicar la investigación de mercados en el marco de un proyecto).
- Estructuración e implementación de nuevos modelos de negocio para consorcios de exportación en el sector salud (consorcio en operación).
- Diseño e implementación de nuevos procesos para garantizar la seguridad del paciente como condición esencial y básica para la excelencia en el servicio.
- Diseño y desarrollo de nuevos servicios, productos y procesos enfocados a la internacionalización del negocio a partir de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Diseño y desarrollo de estrategias de internacionalización de empresas (franquiciamiento, licenciamiento, inversión extranjera directa, alianzas estratégicas).
- Diseño y desarrollo de nuevos modelos de prestación de servicios de salud con énfasis en exportación y mejoramiento de modelos de prestación existentes para generar valor agregado a través de la innovación como proceso de acercamiento y satisfacción al usuario final.
- Diseño e implementación de programas para incorporar las TIC en la optimización de procesos y servicios en el sector (los programas deben demostrar la utilidad específica en el sector).
- Estructuración e implementación de nuevos modelos de negocios para la exportación de servicios de salud que involucren actores del sector turismo para garantizar la oferta de servicios con valor agregado para los pacientes internacionales.
- Construcción de software a la medida en modalidad de ASP para apoyar las empresas del sector de la salud, así como software que facilite y optimice la relación de la prestación de servicios de salud con otros actores involucrados en la exportación de este tipo de servicios.



PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR TURISMO DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Creación de capacidades científicas, tecnológicas e innovativas para el fortalecimiento empresarial del sector de turismo.

Tipo de actividades a financiar:

- Transferencia de mejores prácticas al sector turismo de negocios.
- Diseño y desarrollo de nuevos modelos de negocio para consorcios de exportación de turismo de negocios (consorcio en operación).
- Desarrollo de productos y procesos a partir de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Diseño y desarrollo de nuevas estrategias de internacionalización de empresas (franquiciamiento, licenciamiento, inversión extranjera directa, alianzas estratégicas).
- Investigación y desarrollo para crear nuevos productos y servicios a partir de la innovación y el desarrollo tecnológico a través del uso de las TIC.
- Diseño e implementación de programas para incorporar las TIC en las empresas del sector de turismo.
- Integración de actores de la cadena productiva a través del uso de tecnologías, con el fin de mejorar su competitividad.
- Innovación en diseño de productos, procesos y modelos organizacionales de negocio.
- Construcción de software a la medida en modalidad de ASP para apoyar las empresas del sector de turismo.
- Prospectiva y vigilancia tecnológica en turismo para el desarrollo de nuevos productos e identificación de nichos de mercado.

PROYECTOS DE APOYO AL SECTOR DE AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL MODELO EMPRESARIAL DE GESTIÓN AGROINDUSTRIAL - MEGA

Desarrollo de actividades para el fortalecimiento empresarial de la innovación agroindustrial.

Tipo de actividades a financiar:

- Apoyo en innovación a través del desarrollo de paquetes tecnológicos por cultivos con énfasis en producción limpia y producción orgánica en las apuestas productivas definidas.
- Desarrollo de proyectos para el registro de plaguicidas y fertilizantes en cooperación con el sector privado.
- Diseño y desarrollo de empaques en:
 - Mejoramiento de imagen corporativa de productos (empaques y etiquetas que cumplan con requerimientos del mercado internacional) para incrementar el impacto comercial.
 - Mejoramiento de empaques en su diseño estructural (materiales, resistencia, formas de acuerdo a tendencias globales).



- Mejoramiento de empaques para prolongar vida útil del producto final, empaques activos, sensores biológicos, bactericidas, con atmósferas controladas y modificadas, entre otros.
- Desarrollo de nuevos productos a partir del uso de ingredientes naturales para la industria cosmética y farmacéutica.
- Puesta en marcha de modelos innovadores para el desarrollo de proveeduría a cadenas de supermercados, grandes superficies, empresas transformadoras y comercializadoras internacionales.
- Transferencia de mejores prácticas al sector agroindustria.
- Proyectos de mejora de las tecnologías de procesamiento, almacenamiento, conservación y empaque.
- Desarrollo de alimentos funcionales y nutraceúticos.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE HACEN PARTE DE GRANDES PROYECTOS

- Investigaciones de mercados para nuevos productos en el marco del desarrollo de un proyecto.
- Integración de aplicaciones como: ERP (Enterprise Resource Planning), MRP (Material Requirements Planning), CRM (Customer Relationship Management), ERD (Entity Relationship Diagram), SCM (Supply Chain Management).
- Incorporación de TIC en el sector productivo.

TIPOS DE PROYECTOS COFINANCIABLES

Bajo esta modalidad se financiarán exclusivamente proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con la participación de mínimo una entidad beneficiaria y una entidad ejecutora. Se priorizarán los proyectos que lleguen con más de un beneficiario.

Proyecto: un proyecto se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo una metodología definida, para lo cual precisa de un equipo de personas idóneas, así como de otros recursos cuantificados en forma de presupuesto, que prevé el logro de determinados resultados sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas, y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con una duración limitada.

MODALIDAD DE APOYO

La modalidad de apoyo es por cofinanciación. Este mecanismo de financiación está orientado a fortalecer los vínculos del sector productivo, a través del apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación por parte de las empresas o instituciones beneficiarias y entidades ejecutoras con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la competitividad de los productos,



procesos, comercialización y organización, de las entidades ejecutoras y beneficiarias, en el mercado nacional e internacional en los sectores estratégicos seleccionados. Bajo esta modalidad LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y COLCIENCIAS (esta última a través de recursos otorgados por el SENA) aportan, con fondos no reembolsables, parte de los gastos del proyecto. El aporte de LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y COLCIENCIAS se efectuará proporcionalmente al aporte realizado por la(s) entidad(es) beneficiaria(s), de la siguiente manera:

- Para microempresas (micros): proporción 25:75. Por cada peso que aporte la(s) entidad(es) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, el convenio aportará en efectivo como máximo 3 pesos.
- Para pequeñas y medianas empresas (Pymes): proporción 35:65. Por cada peso que aporte la(s) entidad(es) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, el convenio aportará en efectivo como máximo 1,85 pesos.

En el caso de proyectos mixtos se aplicará el porcentaje de contrapartida de acuerdo con los criterios anteriores. Las empresas se clasifican de acuerdo a lo establecido en la Ley 905 de 2004, de la siguiente manera:

Tipo de Empresa	No. de Empleados	Activos Totales* (Expresados en S.M.M.L.V.**)
MICROEMPRESAS	Hasta 10	Menor a 500
PEQUEÑA EMPRESA	De 11 a 50	Entre 501 y menos de 5.001
MEDIANA EMPRESA	De 51 a 200	Entre 5.001 y hasta 30.000

* *Activos totales según los estados financieros del último año fiscal que presente la empresa.*

** *S.M.M.L.V.: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes al momento de presentar la propuesta.*

En el caso de los proyectos elegibles de cofinanciación, se firmará un contrato entre el patrimonio autónomo que administra la Fiduciaria, la entidad ejecutora y las beneficiarias.

Deberán establecerse acuerdos bilaterales entre la entidad ejecutora y las entidades beneficiarias sobre la participación en el proyecto y el uso de los recursos girados a la ejecutora, así como las obligaciones respecto de la rendición de informes y soportes de la ejecución de los aportes entregados a la entidad beneficiaria.

Vinculación de otros actores: en el desarrollo del proyecto podrán participar actores interesados en contribuir al logro de los objetivos, el aporte de estos actores no estará sujeto a las restricciones o limitaciones definidas en la distribución de los recursos y no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la contrapartida de los beneficiarios.



Rubros cofinanciables con recursos del convenio: con recursos del convenio, se cofinanciarán a las **entidades ejecutoras** de los proyectos, los costos asociados a la prestación de servicios para los beneficiarios, de acuerdo con los siguientes rubros y actividades:

- Personal técnico nacional e internacional que se contrate para el desarrollo del proyecto y/o modelos de gestión empresarial.
- Diseño, construcción, adquisición o arrendamiento de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad que vayan a ser propiedad del ejecutor o alquilados temporalmente.
- Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto que vaya a ser de propiedad del ejecutor.
- Insumos y reactivos para el desarrollo del proyecto.
- Desarrollo de software.
- Desarrollo de productos, procesos y servicios piloto con base en tecnologías de electrónica, telecomunicaciones e informática.
- Desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios en las áreas relacionadas con los sectores estratégicos mencionados anteriormente.
- Contratación de servicios tecnológicos (ensayos, pruebas y simulación) que no vaya a aportar el ejecutor como parte del proyecto; no se financia en este rubro personal.
- Adquisición de software especializado cuya licencia vaya a ser propiedad del ejecutor.
- Desarrollo de tecnologías limpias y eficientes.
- Contratación de consultoría especializada y servicios tecnológicos.
- Viajes nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo del proyecto para ejecutores.
- Capacitación y actualización de personal.
- Asistencia a seminarios y cursos especializados, con duración menor a 180 días.
- Asesorías en el proceso de certificación especializada de los sectores estratégicos.
- Conexión a redes de información para transferencia y apropiación de tecnología.
- Adecuación con destinación específica de laboratorios y planta piloto, por un valor que no supere el 20% del costo solicitado del proyecto.
- Compra de documentación y material bibliográfico.
- Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto.
- Gastos de Propiedad Intelectual relacionados con los resultados del proyecto.
- Administración de las actividades tecnológicas (AAT)³: Solamente para Centros de Desarrollo Tecnológico se reconocerá hasta el **20%** de los recursos solicitados por el proyecto siempre y cuando se muestre que se ejecutará el proyecto y no solamente se administrará sobre lo que no se reconocerá recurso alguno.

³ Son los gastos de operación y administración de los Centros causados por concepto de la ejecución de los proyectos.



- Pago de IVA de los gastos asociados directamente al proyecto, que no pueden ser compensados por el ejecutor.

Nota: los rubros anteriores pueden ser financiados por la línea de crédito Bancoldex - COLCIENCIAS para las empresas beneficiarias.

Rubros no cofinanciables por la línea Bancoldex – COLCIENCIAS:

- Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad.
- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la entidad.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.
- Recursos para el pago de personal directo de las empresas beneficiarias.

Nota: para mayor información consulte el reglamento de operación de la línea Bancoldex – COLCIENCIAS en www.colciencias.gov.co Convocatoria No. 455.

Contrapartida de la(s) entidad(es) ejecutora(s) y beneficiaria(s):

La(s) entidad(es) ejecutora(s) podrá(n) aportar contrapartida en especie o en dinero y en los rubros aceptados por el convenio COLCIENCIAS-CCB. Se reconocerán, previa revisión de los aportes, otros rubros como pago de impuestos por compra de equipos, el mantenimiento y los imprevistos del proyecto.

Las contrapartidas deberán ser efectuadas durante la vigencia de cada proyecto previa firma del contrato entre las partes.

Los aportes de contrapartida de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), deben ser en especie y en dinero. Los aportes de contrapartida en especie, deben ser objetivamente verificables tales como personal, materiales, insumos y uso de equipos entre otros, directamente vinculados con el desarrollo del proyecto. Los aportes se harán de la siguiente manera:

Tamaño de Empresa	Valores de Contrapartida
Microempresas	20% en Efectivo
	80% en Especie
Pymes	25% en Efectivo
	75% en Especie



Nota: El aporte en efectivo del cuadro anterior es el valor mínimo que deberá aportar el empresario beneficiario.

Como recursos de **contrapartida de la(s) entidad(es) beneficiaria(s)**, se aceptan los costos asociados con los siguientes rubros y actividades:

- Personal técnico nacional e internacional, tanto de planta como el que se contrate para el desarrollo del proyecto.
- Adquisición, arrendamiento o uso de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad.
- Diseño y construcción de equipos.
- Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto.
- Insumos y reactivos para el desarrollo del proyecto.
- Desarrollo de software.
- Adquisición de software especializado.
- Contratación de servicios tecnológicos.
- Viajes relacionados con desarrollo del proyecto.
- Contratación de consultoría científica y tecnológica especializada.
- Capacitación y actualización de personal de la entidad ejecutora y beneficiaria.
- Asistencia a seminarios y cursos especializados.
- Inscripción y participación en misiones y pasantías dentro y fuera del país.
- Conexión a redes de información para transferencia de tecnología.
- Adecuación con destinación específica de laboratorios y planta piloto de la entidad.
- Gastos de patentamiento y derechos de autor a nivel nacional o internacional.
- Documentación y material bibliográfico.
- Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto.
- Mantenimiento de los equipos.
- Imprevistos por un valor del 10% del valor aportado.
- Administración hasta del 15% de los recursos aportados por la entidad beneficiaria.

Los siguientes rubros, son algunos de los que no se aceptan como contrapartida de la(s) entidad(es) beneficiaria(s):

- Compra de maquinaria y equipo de producción corriente, salvo si son bienes de capital que cuentan con transferencia tecnológica y producción limpia.
- Pagos de pasivos, pago de dividendos y aumento de capital.
- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital.
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas.



- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano.

REQUISITOS

- Remitir tres copias de la guía de formulación de proyecto en formato impreso con la documentación completa a nombre de: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS EN LOS SECTORES DE DISEÑO, SOFTWARE, SALUD, TURISMO Y AGROINDUSTRIA. En la remisión es necesario oficializar el conocimiento y aceptación de las partes al contrato proforma que se adjunta a esta invitación. Las aclaraciones y dudas que se encuentren en el contrato deben solucionarse antes del cierre de la convocatoria.
- Las propuestas impresas deberán dirigirse a Cámara de Comercio de Bogotá - Avenida Eldorado 68 D-35 Piso 7 Bogotá, D.C –, Dirección Bogotá Innova.
- Esta guía es específica para esta Invitación por lo tanto, asegúrese de diligenciar efectivamente la guía en cuestión.
- Las entidades beneficiarias deben tener como mínimo, 12 meses desde la fecha de constitución, a la fecha de cierre de la invitación.
- Se requiere que todos los miembros del grupo executor del proyecto, diligencien la información de su hoja de vida en la aplicación CvLAC de COLCIENCIAS, que se encuentra disponible en la dirección electrónica:
<http://pamplonita.colciencias.gov.co:8081/scienti/jsp/cvlac.jsp>
- El Centro de Contacto de COLCIENCIAS ofrece apoyo técnico telefónico para solucionar inquietudes referentes al aplicativo CvLAC, en el teléfono 6258480 Ext. 2324, 2316, y 2222 en Bogotá D.C.
- La duración máxima para la ejecución de los proyectos será de **12 meses**.
- Se debe incluir una comunicación o documento de análisis del impacto ambiental que pueda generar el proyecto, expedido por el investigador principal, director del proyecto o la autoridad ambiental competente.
- Para proyectos de cofinanciación y en el caso de consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución se deberá señalar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.



- Para aquellas propuestas que involucren investigación en seres humanos o animales de experimentación, se deberá seguir lo establecido en la resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, adjuntando la carta del comité de ética en investigación, de la institución aprobando la realización del proyecto, en archivo PDF.
- En el caso de proyectos que involucren organismos genéticamente modificados, deberán acogerse a la regulación vigente sobre bioseguridad, Resolución 3492 de 1995 y Resolución 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario. Este hecho deberá explicarse mediante carta o certificación del representante responsable de la institución. También deberán tenerse en cuenta las disposiciones o normas (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones) aplicadas en el momento por Colombia, en materia de acceso a recursos biológicos y genéticos, en archivo PDF.
- Al momento de suscribir el contrato, los proponentes no deben estar en mora con COLCIENCIAS en el componente técnico y financiero de los proyectos terminados o en ejecución. Igualmente, los beneficiarios deberán estar debidamente matriculados en la Cámara de Comercio de Bogotá y tener renovada la matrícula mercantil en el último año.

Las condiciones de contratación incluirán, entre otras, cláusulas respecto de la ejecución del aporte entregado, entrega de informes y soportes, cláusula compromisoria, pólizas de cumplimiento y las demás que sean procedentes, cláusula penal, indemnidad por reclamaciones de terceros, manifestación de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la ley con la Cámara de Comercio de Bogotá o COLCIENCIAS, multas, sanciones y condiciones de restitución del aporte entregado en casos de incumplimiento o aborto del proyecto. El proponente acepta con la presentación de su proyecto la inclusión de las anteriores cláusulas en el convenio que llegue a suscribir en caso de ser seleccionado, así como todas las demás cláusulas necesarias para el debido desarrollo del proyecto.

DOCUMENTOS QUE SE DEBE ADJUNTAR

Se solicita enviar los siguientes documentos, en su orden:

- Ficha del cliente de la Fiduciaria de Occidente diligenciada y firmada original (ver Anexo 1).
- Fotocopia Número de Identificación Tributaria o NIT.
- Fotocopia del documento de identidad:
 - Representante Legal
 - Personas autorizadas
- Carta institucional de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de las entidades ejecutoras y beneficiarias. (Original)



- Dos (2) copias del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, vigente.
- Declaración de renta, último período gravable.
- Relación de socios y accionistas que posean más del 5% del capital social de la empresa, indicando nombre, identificación, valor y porcentaje de participación. (Original)
- Comunicación de la Junta Directiva o copia del Acta de Socios o de Asamblea General, que autoriza la contratación del proyecto, cuando el monto de este supere las atribuciones del representante legal, contenidas en los estatutos de la empresa. En el caso de universidades, centros de desarrollo tecnológico o centros regionales de productividad los documentos que acreditan esta circunstancia. (Original)
- Certificado de contrapartida, expedido por el revisor fiscal, contador o representante legal de la empresa beneficiaria. (Original)
- Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), junto con las notas respectivas, y declaración de renta del último año para proyectos de cofinanciación, o de los últimos tres (3) años en el caso de proyectos mixtos que soliciten crédito a través de las líneas Bancoldex – COLCIENCIAS. (Original)

PROCEDIMIENTO, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN

Las propuestas impresas deberán dirigirse a Cámara de Comercio de Bogotá - Avenida Eldorado 68 D-35 Piso 7 Bogotá, D.C – Dirección Bogotá Innova “INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS TECNOLÓGICAS EN LOS SECTORES DE DISEÑO, SOFTWARE, SALUD, TURISMO Y AGROINDUSTRIA”.

- La recepción de proyectos tiene como fecha límite el día **13 de agosto de 2010** a las **5:00 p.m.** en la Oficina de Correspondencia de Cámara de Comercio de Bogotá - Avenida Eldorado 68 D-35 Piso 7 – Dirección Bogotá Innova.
- La evaluación de las propuestas será realizada por expertos externos
- Los resultados de la presente invitación se darán a conocer de forma escrita a los ejecutores proponentes.
- Se financiarán proyectos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- La presente invitación o la sola inclusión de un proyecto en la misma, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para COLCIENCIAS o la Cámara de Comercio de Bogotá de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.
- Para los proyectos aprobados se elaborará y formalizará un contrato entre el patrimonio autónomo que administra la Fiduciaria y las instituciones participantes en el proyecto. (Es necesario para la legalización, la existencia de un contrato entre la beneficiaria y la ejecutora).



- Se efectuarán cuatro desembolsos de la siguiente manera: a título de anticipo el 40% del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas (el anticipo se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos), un primer pago equivalente al 60% del valor total del contrato, un segundo pago del 30% y el 10% al final del proyecto, previa aceptación del informe final. Los pagos se realizan contra entrega del informe técnico y financiero de avance y previa aprobación del mismo. El último giro podrá pagarse presentando un avance del informe final técnico y financiero, demostrando la ejecución financiera en un 90% de los desembolsos recibidos y argumentando técnicamente al interventor que los recursos son necesarios para la finalización del proyecto; así mismo la interventoría recomendará al comité técnico según su criterio el último giro y este deberá por medio de una acta dar respuesta a esta solicitud
- En el desarrollo de los proyectos, la interventoría del convenio en representación de la Cámara de Comercio de Bogotá y COLCIENCIAS realizarán visitas de seguimiento de acuerdo con el cronograma de actividades propuesto por el ejecutor y beneficiario.
- El ejecutor se obliga a presentar bimestralmente un informe con la ejecución y avances de actividades de acuerdo al cronograma propuesto en el proyecto.
- El ejecutor y beneficiario se obligan a presentar el Informe de avance del proyecto así como el informe Final Técnico y Financiero que incluya la revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las instituciones participantes en el proyecto.
- La interventoría evaluará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de (los) beneficiario(s) y del ejecutor.

INSTRUCCIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA

1. Leer los documentos de esta invitación, especialmente los reglamentos, antes de formular el proyecto.
2. Cumplir con los requisitos que se señalan en estos términos de referencia.
3. Consultar cualquier duda con los profesionales de COLCIENCIAS o de la Cámara de Comercio de Bogotá.
4. Consultar el Manual de Operaciones del convenio COLCIENCIAS – Cámara de Comercio de Bogotá.
5. Atender oportunamente los requerimientos que COLCIENCIAS y/o la Cámara de Comercio de Bogotá realicen.

CONDICIONES CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: Los Consorcios o Uniones Temporales favorecidos con la adjudicación del contrato deberán constituir a favor de COLCIENCIAS, Garantía Única en los términos de la Ley 80 de 1993, que cubra los riesgos de cumplimiento general de las obligaciones, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal. Esta



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

garantía única pactada deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de COLCIENCIAS.

ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados que se obtengan en el marco del presente proyecto de investigación o innovación, se sujetarán a las condiciones particulares de cada proyecto. En cualquier caso, cuando no se pacte la exclusividad en el uso de la propiedad intelectual, EL EJECUTOR, LA CÁMARA y COLCIENCIAS podrán libremente hacer uso de los resultados.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La propuesta favorecida con la adjudicación no podrá ceder el contrato, ni subcontratar el objeto del mismo, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de COLCIENCIAS y la Cámara de Comercio de Bogotá, pudiendo éstas reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, el contrato que se celebre será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Los contratos bajo esta modalidad se regirán por la Ley 29 de 1990 y los decretos reglamentarios 393, 585, y 591 de 1991 en lo aplicable y tendrán en cuenta entre las cláusulas de propiedad intelectual las normas vigentes sobre la materia.

MAYOR INFORMACIÓN

Diana Patricia Sánchez Zuluaga
Cámara de Comercio de Bogotá
Bogotá Innova
Email: analistainva@ccb.org.co


Mary Luz Escobar
COLCIENCIAS
Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Email: mlescoabar@colciencias.gov.co



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



ANEXO 1 FICHA CLIENTES PERSONA JURÍDICA

 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FICHA CLIENTES PERSONA JURÍDICA			
<small>Circulars Externas 007/1996 - 048/2002 y 025/2003 - Superbanca</small>		<small>Noviembre de 2003</small>	
Ciudad		Oficina	
Fecha DD ____ MM ____ AA ____			
Administración	Garantía	Inversión	Ocibonos
Razón Social (completa)		Otro Especifique	
NIT		Sigla	
Retención en la Fuente Sujeto Exento		Naturaleza de la Empresa Otra Cual?	
Privada		Pública Mixta	
Actividad Económica de la Empresa			Código CIU
Domicilio Principal		Ciudad	Teléfono
Fax			
Domicilio Sucursal		Ciudad	Teléfono
Fax			
Dirección Correspondencia		Ciudad	
Ingresos Mensuales por Actividad Principal \$		Otros Ingresos \$	Detalle Otros Ingresos
Egresos Mensuales \$		Total Activos \$	Total Pasivos \$
Clase de Recursos o Bienes a Entregar Dinero Otro Bien Cual?		Origen de los Recursos a Entregar: Ventas Rentas Otro Cual?	
REPRESENTANTE LEGAL			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre Completo
Identificación C.C. C.E. No.			
Dirección		Teléfono	Lugar y Fecha de Nacimiento
REFERENCIA BANCARIA DE LA EMPRESA FIDEICOMITENTE			
Entidad		Oficina	No. de Cuenta
REFERENCIA COMERCIAL DE LA EMPRESA FIDEICOMITENTE			
Entidad		Dirección	Teléfono
FIRMAS AUTORIZADAS			
NOMBRE	No CEDULA	FIRMA	HUELLA (INDICE DERECHO)
1.			
2.			
3.			
<p>En calidad de representante Legal, declaro que los datos suministrados en este formato, así como los anexos a él, son reales y corresponden en todo a los hechos en ellos descritos.</p> <p>De igual forma me comprometo a actualizar esta información anualmente o cuando la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. lo requiera.</p> <p>También declaro que los recursos entregados no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la Ley Colombiana.</p> <p>Así mismo autorizo a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en forma irrevocable a reportar, procesar, solicitar, y divulgar a cualquier Central de Riesgo toda la información referente al comportamiento comercial de la entidad que represento.</p> <p>Autorizo en forma expresa e irrevocable para que cualquiera de las Entidades Banco de Occidente, Corficol, Leasing de Occidente, Valores de Occidente, Banco de Occidente Panamá y Occidental Bank & Trust International Nassau, puedan utilizar la información Financiera y Comercial que le he suministrado a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., para analizarla y definir límite de riesgo.</p>			
FIRMA DEL FIDEICOMITENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL			HUELLA DACTILAR

IMPRESO POR: DITCHA IMPRESIONES LDA. POK. 3425275 - NIT. 800.188.137-0